



2018 SEP 26 PM 1:45



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)

RECIBIDO POR

FIRMA

COMUNICADO

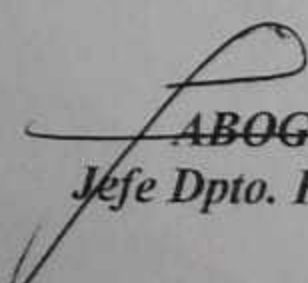
A todo el personal del **SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, se les comunica que según **DECRETO LEGISLATIVO No. 78-2015**, se ha establecido trasladar los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación "SEMANA MORAZANICA". Dicho feriado se gozará el miércoles 03, jueves 04 y viernes 05 de octubre.

LOS DIAS LUNES 02 Y MARTES 03 DE OCTUBRE, NO SE LABORARA, POR LO TANTO ESOS DIAS SE DEDUCIRAN DE LAS VACACIONES.

Las áreas de Servicio y Atención al Cliente, así como cuadrillas de campo de la Gerencia de Comercial y los Departamentos de Alcantarillado Sanitario, Operaciones y Mantenimiento de División Metropolitana estarán atendiendo de acuerdo a la programación realizada por cada jefe de dichas áreas.

Por favor tomar nota.

Comayagüela, M.D.C., 26 Septiembre del 2018.


ABOG. ONASSIS ALVAREZ
Jefe Dpto. Recursos Humanos, SANAA



cc: Archivo

OA/**

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de: "Semana Morazánica".

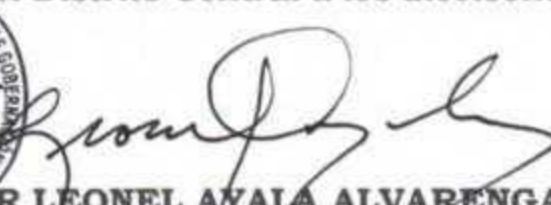
Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 03, concluyendo el día sábado 06 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro; así como estimular la unidad familiar, se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 01 y martes 02 de octubre de 2018.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deberán continuar funcionando en las áreas que cada Titular considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, ~~Mayo~~ ^{septiembre} del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018.




HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO